Puerto Tejada, Cauca

Destinatario
GERSON LEANDRO MOLINA BALANTA
CC 1.020.443.862
MAYIMBE LA SALSA NOS LLAMA
NIT 1020443862-7
Envío electrónico

Asunto: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-031-2026.

La Alcaldía Municipal Puerto Tejada- Cauca, se permite informarle que la oferta presentada por usted:

N°	Proponente	Entrego	Hora	Folios	Valor
1	GERSON LEANDRO MOLINA BALANTA	02/10/2026	4:51 p.m.	Electrónicos	$ 48.999.948

Dentro del proceso que tiene por objeto **"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES LÚDICO RECREATIVAS, ENTREGA DE INCENTIVOS Y JORNADA DE REFLEXIÓN PARA RESALTAR EL DÍA NACIONAL DEL SERVIDOR PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA.",** cumplió con las condiciones y documentos establecidos en la invitación pública del proceso. De igual forma se le informa que para todos los efectos jurídicos la presente aceptación junto con la oferta por usted presenta constituye el contrato celebrado y se identificará de la siguiente manera:

CONTRATO N°	CTO – 180 – 2026
TIPO DE PROCESO:	MÍNIMA CUANTIA – MC-031-2026
CONTRATISTA:	GERSON LEANDRO MOLINA BALANTA
IDENTIFICACIÓN:	CC 1.020.443.862
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	MAYIMBE LA SALSA NOS LLAMA NIT. 1020443862-7
DIRECCION:	CL 24 20-42 BRR LA ESPERANZA MUNICIPIO: PUERTO TEJADA
CORREO:	germol@unicauca.edu.co

PLAZO:	UN (1) MES, CONTADO A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.
FORMA DE PAGO:	EL MUNICIPIO PAGARÁ AL CONTRATISTA UN ANTICIPO DEL 50% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO UNA VEZ SE HAYAN REALIZADO TODOS LOS TRAMITES DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y SE HAYAN PRESENTADO LA CORRESPONDIENTE CUENTA, EL 50% RESTANTE DEL VALOR DEL CONTRATO UNA VEZ HAYA FINALIZADO EN SU TOTALIDAD EL CONTRATO Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y ACREDITACIÓN QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ASÍ COMO PARAFISCALES (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ETC.), CUANDO CORRESPONDA. EL OFERENTE DEBERÁ INCORPORAR EN LA PROPUESTA, LA FORMA EN LA QUE SE INVERTIRÁ EL RECURSO ENTREGADO A TÍTULO DE ANTICIPO.
VALOR OFERTADO	CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($ 48.999.948)
CDP N°	<table><tr><th>CDP</th><th>FECHA</th><th>RUBRO</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>730</td><td>23/09/2026</td><td>2.1.2.02.02.006 GASTO DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL</td><td>$49.000.000</td></tr></table>
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES LÚDICO RECREATIVAS, ENTREGA DE INCENTIVOS Y JORNADA DE REFLEXIÓN PARA RESALTAR EL DÍA NACIONAL DEL SERVIDOR PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA.
GARANTÍAS:	Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual, derivados del incumplimiento del contrato y de su liquidación que pueda surgir para la administración por las actuaciones, hechos u omisiones del contratista este debe presentar cualquiera de las garantías que de

conformidad con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.2, sean aplicables dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, teniendo en cuenta la importancia del cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato, con la siguiente cobertura:

AMPARO	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VIGENCIA
Cumplimiento:	20% del valor del Contrato	Durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	10% del valor del Contrato	Durante la ejecución del contrato y dos (2) meses más.
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	100% del valor del anticipo	Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo

La garantía debe contener, la coberturas y vigencias, numero del proceso de selección, objeto, y además deberá contener la siguiente información:

BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA -CAUCA
NIT:	891500580-9
DIRECCIÓN:	CARRERA 19 CALLE 17 ESQUINA
MUNICIPIO:	PUERTO TEJADA
TELÉFONO:	8280151

En todo caso, el contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía a partir de la suscripción del acta de inicio, así como a ampliar el valor de la misma o su vigencia, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015. Se estima la inclusión de estos amparos, en los porcentajes y vigencias antes señalados, ya que teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y las obligaciones a cargo del contratista, la entidad debe estar cubierta de los perjuicios derivados por el incumplimiento total o

	parcial a cargo del contratista; el cumplimiento tardío o defectuoso del mismo; el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; el cumplimiento de las obligaciones laborales derivadas de la contratación de personal para la ejecución del contrato y los perjuicios derivados por la deficiente calidad del servicio prestado.

SUPERVISIÓN: La persona responsable es la designada por la Alcaldesa Municipal y se puede localizar en el **CAM:** Carrera 19 calle 17 esquina Teléfono 828 0151, Secretaria de Desarrollo Institucional y Talento Humano

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos que tengan relación con el presente Contrato se señala el Municipio de Puerto Tejada-Cauca como domicilio contractual.

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación, el oferente queda informado de la aceptación de su propuesta de Prestación de Servicios; de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015; y por consiguiente, se sujeta al cumplimiento de las obligaciones en desarrollo del objeto del contrato y la correspondiente invitación pública.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Atentamente,

LUZ ADIELA SALAZAR GÓMEZ
Alcaldesa Municipal

GESTIÓN DOCUMENTAL
Digitó: Rubén Darío Balanta Angulo – Contratista/Gestión Contractual
Aprobó: Roger Carlos Mercado Cosme-Jefe Oficina Asesora Jurídica